

**NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,
PARA QUE EL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA OBTENGA SU REGISTRO**

AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2017.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
30561	917

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
273	208	3
274	327	4
275	1347	14
276	1178	12
277	973	10
278	968	10
279	1130	12
280	1225	13
281	779	8
282	557	6
283	443	5
284	298	3
285	510	6
286	635	7
287	935	10
288	1273	13
289	880	9
290	738	8
291	610	7
292	1239	13
293	873	9
294	947	10
295	991	10
296	779	8
297	1430	15
298	1132	12
299	625	7
300	659	7
301	849	9
302	1130	12

**NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,
PARA QUE EL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA OBTENGA SU REGISTRO**

AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2017.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
30561	917

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
303	561	6
304	237	3
305	308	4
306	1057	11
308	290	3
309	1247	13
310	1193	12

Total de secciones electorales:	37
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	19

Fuente de información:

Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del 2017, proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio número INE/TAM/JLE/2744/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017.

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.